



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 1 2 4 6

LITUECHE, 02 de noviembre del 2021

"Fija Corral Municipal"

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 18.290/1985, en concordancia con los dictámenes de la Contraloría General de la República N°s 37.037/1998 y 44.500 del año 2017, que establece la obligatoriedad de que los municipios habiliten un lugar destinado a la custodia de los vehículos y especies que sean retirados de las vías públicas, tanto por Carabineros de Chile como inspectores fiscales o municipales
- Que la habilitación mantención de los lugares para el depósito de los vehículos que sean retirados de circulación, en los casos que ordena la Ley de Tránsito constituye una función pública que el ordenamiento jurídico ha encargada a las municipalidades en sus respectivos territorios.

VISTOS:

Artículo 156 de la Ley de Tránsito N° 18.290/85, los artículos 53 y 62° Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, artículos 43 y siguientes, DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 51 y siguientes, el Decreto 732 de fecha 28 de junio de 2021, con el cual asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, el decreto 740 de fecha 30 de junio de 2021, el decreto alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que establece subrogancias del municipio

DECRETO:

1. **FIJASE**, como Corral Municipal, para el depósito de vehículos retirados de circulación de acuerdo a lo que establece la Ley de Tránsito., el que funcionará en propiedad Municipal, ubicada en la calle Pascuala Pasquén s/n de Litueche Urbano.
2. **ESTABLECESE** que el Bien Raíz de propiedad Municipal, se encuentra inscrita a fs 878 N° 706 del Registro de Propiedades del año 2021, del Conservador de Bienes Raíces de Litueche, rol de avalúo N° 34-9

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA E. URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/lus



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde(a/s)

DISTRIBUCION

- Carabineros de Chile, Tenencia Litueche y Retén Central Rapel
- Juzgado de Policía Local
- Secretaría Municipal
- Of. Partes.

